



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

DECRETO 168/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almuniente, de la Comarca de Los Monegros, para la adopción del escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Almuniente, inició expediente para la adopción del escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de octubre de 2018,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Almuniente, de la Comarca de Los Monegros, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. "Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En campo de gules, una banda de azur, fileteada de plata; brochante, un castillo de oro, donjonado, y mazonado de sable, abierto. Al timbre, corona real española".

Bandera. "Paño de proporciones 2:3, dividido en dos triángulos por una franja blanca, que va del ángulo inferior al asta, al superior del batiente, cuya anchura será igual a 1/6 de la del paño".

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

